

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL,

22 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.535 - /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N°4787, de fecha 28 de agosto del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4787 de fecha 28 de agosto del año 2014, se estableció asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de agosto del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con una Encargado Sala ERA del Departamento de Salud Municipal, para los efectos del manejo ambulatorio de personal adultas y adultos mayores con enfermedades respiratorias agudas y crónicas, donde se priorizan el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación, para evitar complicaciones de la patología, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como **Encargado de Sala ERA**, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **DANIELA AVILA FUENTES**, Kinesióloga, R.U.T. N° 16.462.149-9, a contar del 01 de agosto del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/DMT/JGT/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Interesados
- 5.- Archivo.